

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura**

- 32** *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria Cordel del Sacedón en el término municipal de Brunete, para el proyecto de soterramiento de tramos aéreos en la línea de media tensión 20 kV 3667-08 Cañada Nor CR L-7 desde el centro de reparto CR Venta-Brunete (T) (151120310), actuación promovida por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U. (expediente de ocupación 558/21).*

Examinado el expediente 558/21, de ocupación temporal de la vía pecuaria Cordel del Sacedón en el término municipal de Brunete, se desprenden los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con referencia 10/156738.9/21 tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias solicitud de autorización de ocupación de la vía pecuaria Cordel del Sacedón, en el término municipal de Brunete, para el proyecto de soterramiento de tramos aéreos en la línea de media tensión 20 kv 3667-08 Cañada Nor CR L-7 desde el centro de reparto CR Venta-Brunete (T) (151120310), actuación promovida por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S. A. U.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO****Primerº**

La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

**Segundo**

Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

**RESUELVE****Primerº**

Someter al trámite de información pública de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 558/21, de referencia.

**Segundo**

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.comunidad.madrid/transparencia>

**Tercero**

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de noviembre de 2021.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria (P. D. F. del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Resolución de 18 de noviembre de 2021), Jesús Carpintero Hervás.

(02/33.512/21)

